

DOCUMENTO PÚBLICO para ser consultado  
exclusivamente en la Dirección de Digesto  
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N<sup>o</sup> 0266

NEUQUÉN, 28 FEB 1997

**VISTO:**

El Expediente SEJ N<sup>o</sup> 5127-R-94 del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, y la Resolución N<sup>o</sup> 0412 de fecha 19 de junio de 1996 de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social (fs. 15/16); y

**CONSIDERANDO:**


Que por dicha Resolución se instruyeron las actuaciones sumariales para esclarecer el Accidente de Trabajo sufrido el día 08-04-94, por el agente RODRÍGUEZ BENITO, L.P. N<sup>o</sup> 4800/0 -por accidente de tránsito sufre lesiones leves-;

Que al respecto se expide la Oficina de Sumarios por Notas N<sup>os</sup>. 251/96 SUM. ADM. y 308/96 SUM. ADM. dejando la debida constancia que de lo actuado surge que: se reconoce el accidente de trabajo sufrido por el agente de mención, por considerarse en acto de servicio, quedando sin secuelas aparentes, lo que le permite desarrollar sus actividades laborales habituales en forma normal, no existiendo responsabilidad alguna por parte del empleado aludido;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N<sup>o</sup> 849/96 y Pase N<sup>o</sup> 256/96, manifiesta que no tiene objeciones desde el punto de vista formal que formular al respecto, habiéndose cumplido con el debido proceso;

Que la Secretaría de Gobierno y de Acción Social remite las actuaciones a la Dirección General de Secretaría y Despacho, reconociendo el accidente del agente de marras como ocurrido en actos

///...22

  
Dra. MARIA VICTORIA BACCHI  
Directora General de Secretaría y Despacho  
Subsecretaria de Programación  
Control de Gestión  
Municipalidad de Neuquén

X

20.../// de servicios (Pase N° 086/97 SGYAS);

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
D E C R E T A:**

Artículo 1º) APROBAR las actuaciones <sup>sumarias</sup> sumariales administrativas instruidas  
----- por Resolución N° 0412/95 de la Secretaría de Gobierno y de  
Acción Social, del agente RODRÍGUEZ BENITO, L.P. N° 4800/0; de acuerdo a  
lo tramitado en el Expediente SEJ N° 5127-R-94.-

Artículo 2º) RECONOCER el Accidente de Trabajo registrado por el agente  
----- RODRÍGUEZ BENITO, por considerarse en acto de servicio, no  
existiendo secuelas aparentes ni responsabilidad alguna por parte del  
nombrado; en base a las conclusiones sumariales, al Dictamen N° 849/96 y  
al Pase N° 256/96 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.-

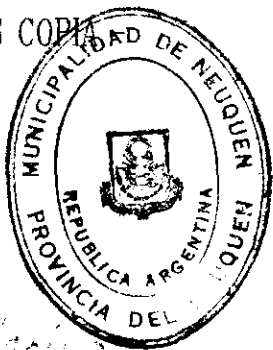
Artículo 3º) NOTIFICAR lo resuelto, a través de la Dirección General de  
----- Personal, al agente nombrado en el Artículo anterior y  
regístrese en el legajo lo actuado.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secreta  
----- rios de Gobierno y de Acción Social, y General y de Coordina  
ción.-


Artículo 5º) Regístrese, Publíquese, cúmplase de conformidad, dese al  
----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportu  
namente ARCHÍVESE.-

C.C.-

ES COPIA



FDO) JALIL  
RUSSO  
HUMAR

  
Dra. MARIA VICTORIA BACCI  
Directora General de Secretaría y Despacho  
Subsecretaria de Programación  
y Control de Gestión  
Municipalidad de Neuquén

*[Handwritten notes in the bottom left corner, partially illegible]*